



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 21 MAY 2025

VISTO: El Expediente N°000945-2025, con la Nota Informativa N°014-OGC-HNSEB-2025 del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N°013-2006-SA, dispone que el Director Médico de los Establecimientos de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA se aprueba la NTS N°029-MINSA/DIGEPRES.V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" que tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud; siendo su objetivo general, establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales aprobado con ~~aprobado~~ mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM y modificatorias, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal;

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante la Nota Informativa N°014-OGC-HNSEB-2025, remite a la Dirección General, el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención



en Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2025, para su aprobación, y con Nota Informativa N°102-OGC-HNSEB-2025 comunica el levantamiento de las observaciones realizadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Nota Informativa N°045-2025-OEPE-HNSEB y Nota Informativa N°010-2025-EP-OEPE-HNSEB, solicitando se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, con la Nota Informativa N°081-2025-OEPE-HNSEB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Jefe del Equipo de Trabajo de Planificación mediante el Informe N°017-2025-ETORG-OEPE-HSEB, ha emitido opinión técnica favorable al proyecto del Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Sergio E Bernales – 2025 el cual se encuentra acorde con las normas para la elaboración de documentos normativos del MINSA, señalando que el mencionado proyecto está articulado a la Actividad Presupuestal 5000003 Gestión Administrativa, no requiriendo de un financiamiento para su implementación toda vez que se encuentra detallada en el Plan Anual de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, recomendando que se continúe con los trámites para su aprobación;

Que, el Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Sergio E Bernales – 2025 tiene como finalidad mejorar y fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad de atención al usuario dentro de nuestra institución, aplicando la auditoría de atención en salud como una herramienta para el buen desempeño de los profesionales de la salud a fin de promover la mejora continua en los diferentes procesos de atención que se brindan en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante el Informe Legal N°047-2025-J-OAJ-HNSEB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales -2025;

Que, en ese contexto, por los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2025;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SAVDM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°142-2008; y con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES – 2025, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad la ejecución y seguimiento del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2025, aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese,

CABA/VRN/WPCS/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
DIRECTOR GENERAL
CMP 017183 RNE 000217